

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28661 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 287/13, en el que recayó auto de fecha 13 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil Inmoalpa España, S.L., con C.I.F. B-85780872."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Alberto Echarria Ardanaz, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal a Ernst & Young Abogados, S.L. en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, n.º 1 de Madrid (28020) o por correo electrónico a Alberto.EcharriArdanaz@es.ey.com"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130040352-1